



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Ref. 004

Circular: 004/24

Asunto: Tasas del Impuesto de Traslado de Dominio 2024

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE
Notaría 16 en Nogales

Jorge De la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE
Notaría 12 en Veracruz

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO
Notaría 19 en Fortín

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO
Notaría 37 en Xalapa

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO
Notaría 1 en Coatepec

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS
Notaría 8 en Coatzacoalcos



INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Adjunto encontrarás una relación que contiene la **tasa aplicable** para este año **2024** respecto del **Impuesto de Traslado de Dominio** en los distintos municipios de nuestro Estado.

De dicho documento, a continuación se destacan los casos que sufrieron actualización:

Municipio	% Td	Fuente	Fundamento	Observaciones
Camerino Z. Mendoza	1	GOE 520 Ext. Tomo II	Art. 136 CHMpalEdo y Art. 6 LIMpal	Aumentó
Cosamaloapan	1.5	GOE 520 Ext. Tomo III	Art. 136 CHMpalEdo y Art. 6 LIMpal	Aumentó
Ixtaczoquitlán	1.5	GOE 520 Ext. Tomo V	Art. 136 CHMpal y Art. 6 LIMpal	Aumentó Con fecha 28/12/2023 en la GEO 518 fue publicado el CHMpal de Ixtaczoquitlán
Jáltipan	1	GOE 520 Ext. Tomo VI	Art. 136 CHMpalEdo y Art. 6 LIMpal	Aumentó Con fecha 28/12/2023 en la GEO 518 fue publicado el CHMpal de Jáltipan
Jamapa	1	GOE 520 Ext. Tomo VI	Art. 136 CHMpalEdo y Art. 6 LIMpal	Aumentó
Manlio Fabio Altamirano	1	GOE 520 Ext. Tomo VII	Art. 136 CHMpalEdo y Art. 6 LIMpal	Aumentó
Misantla	2	GOE 520 Ext. Tomo VII	Art. 136 CHMpal y Art. 4 LIMpal	Aumentó CHMal Reformado GOE 518 28/12/2023 Tomo IV Extraordinario
Tierra Blanca	1.5	GOE 520 Ext. Tomo XI	Art. 136 CHMpal y Art. 4 LIMpal	Aumentó CHMal Reformado GOE 518 28/12/2023 Tomo IV Extraordinario. NOTA.- En la adquisición de bienes inmuebles por prescripción positiva y la información ad perpetuam, el Impuesto Sobre Traslación de Dominio se causará, liquidará y pagará aplicando a la base gravabledeterminada, la tasa del uno por ciento.
Tlalnahuayocan	1	GOE 520 Ext. Tomo XI	Art. 136 CHMpalEdo y Art. 6 LIMpal	Aumentó
Veracruz	2.50%	GOE 520 Ext. Tomo XII	Art. 136 CHMpal y Art. 4 LIMpal	Aumentó CHMal Reformado GOE 518 28/12/2023 Tomo IV Extraordinario

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979





COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



CONSEJO DIRECTIVO 2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE
Notaría 16 en Nogales

Jorge De la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE
Notaría 12 en Veracruz

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO
Notaría 19 en Fortín

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO
Notaría 37 en Xalapa

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO
Notaría 1 en Coatepec

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS
Notaría 8 en Coatzacoalcos

Xalapa	2	GOE 520 Ext. Tomo XII	Art. 136 CHMpal y Art. 4 LIMpal	Nota.- La LIMpal hace dos distinciones: a) Si se trata de prescripciones adquisitivas o información Ad Peperuam aplica la tasa del 1.2% (Disminuyó) y b) Si se trata de enajenaciones de predio derivada de programas de regularización de tenencia de la tierra por parte de organismos Federales, Estatales o Municipales, le aplica una cuota fija equivalente al 50% de una UMA diaria.
--------	---	-----------------------	---------------------------------	---

Así mismo, se adjunta al presente los tomos III y IV número extraordinario 518 de la Gaceta oficial del Estado, los cuales contienen lo siguiente:

Tomo	Contenido
III	Código Hacendario para los municipios de Ixtaczoquitlán y Jáltipan.
IV	Decreto que reforma, adiciona y deroga, en su caso diversas disposiciones del Código Hacendario para los municipios de Xalapa, Minatitlán, Misantla, Tierra Blanca y Veracruz.

No se omite comentar que estaremos atentos a cualquier comentario u observación que nos puedas brindar.

ATENTAMENTE.

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
08 de enero del año 2024**

**MIGUEL MORALES MORALES
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS**



NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979

